



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0233

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 52 CINCUENTA Y DOS 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 08 ocho de enero del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Quincuagésima Segunda** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Informe trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guarda los juicios inherentes al Municipio.

III.2 Presentación del Informe Anual de actividades del Cronista Municipal de Uriangato, Guanajuato.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Minuta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato. El Regidor Salvador Boyso Flores, informó previamente en la Secretaría de Ayuntamiento de su inasistencia a la Sesión de Ayuntamiento con fundamento del artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor se le justifica su inasistencia.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Regidora Viviana Arreola García, solicita dispensa a fin de que se le autorice incluir en la sección de Informe de Comisiones un dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente,

Juan Carlos Martínez C,

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name Carlos Martínez Páramo and Ramiro Díaz M.

relativo a cambio de uso de suelo, mismo que fue aprobado en votación unánime de 11 once votos a favor. Con este anexo, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Asuntos recibidos.

III.1 Informe Trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guarda los juicios inherentes al Municipio.

III.2 Presentación del Informe Anual de actividades del Cronista Municipal de Uriangato, Guanajuato.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Minuta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relativo a cambio de uso de suelo.

- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Informe Trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guarda los juicios inherentes al Municipio. La Dra. Martha Lourdes Ortega Roque, Síndica Municipal, mediante oficio SMU/001/2026 de fecha 07 de enero de 2026, conforme al artículo 27 fracción I presenta el Informe Trimestral de las actividades y juicios que ha realizado. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron y analizaron el informe presentado por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por presentado el Informe Trimestral de la Sindicatura Municipal sobre el estado que guarda los juicios inherentes al Municipio en los términos del artículo 27 fracción I de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.** -----

III.2 Presentación del Informe Anual de actividades del Cronista Municipal de Uriangato, Guanajuato. Martín Ricardo Niño Mosqueda, Cronista Municipal de Uriangato, Guanajuato, mediante oficio CMU-001-2026 de fecha 07 de enero de 2026, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, hace entrega del Informe de actividades de día 10 de octubre del 2024 al día 31 de diciembre del 2025. El Ayuntamiento conoció el informe y lo examinó, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por presentado el Informe Anual de actividades del Cronista Municipal de Uriangato, Guanajuato de conformidad con el artículo 146 fracción XV de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.** -----

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Minuta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil. La Comisión atendió y analizó el oficio número PSVD/02/2026 relativo a la solicitud de ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento IV.2.2/S-21/06-03/2025 donde el Coordinador de Prevención Social a la Violencia y la Delincuencia el Lic. Juan Jesús Cíntora Medina presenta a los integrantes de la Comisión el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de lo cual a la letra se aprobó lo siguiente: **"ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-**

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0234

2027 de conformidad con el artículo 279 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. SEGUNDO. Publíquese el Programa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la Gaceta Municipal.” Derivado de las observaciones formuladas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado, en los cuales se remiten diversas indicaciones al programa las cuales, fueron subsanadas trabajando en colaboración con la Dirección de Planeación y la Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, por lo que la Dirección de Planeación formuló dictamen de congruencia a fin de dar cumplimiento a lo solicitado. Una vez analizada la solicitud del Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Director de Seguridad Pública, y mediante votación unánime con 3 votos a favor, se dictaminó lo siguiente: La Comisión se da por enterada de la solicitud y autoriza se ratifique el Acuerdo de Ayuntamiento IV.2.2/S-21/06-03/2025 en los términos que refiere el mismo. El Ayuntamiento revisó y analizó el acuerdo IV.2.2/S-21/06-03/2025 por lo que lo consideró procedente y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó la ratificación del acuerdo en los siguientes términos: **“ACUERDO: PRIMERO. Se ratifica la aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 de conformidad con el artículo 279 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. SEGUNDO. Publíquese el Programa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la Gaceta Municipal. - - -**

IV.2 Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relativo a cambio de uso de suelo.

La Comisión atendió el oficio DUMU/0847/2025 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano en relación a la autorización de cambio de uso de suelo que les fue remitido. con el propósito de brindar una resolución a la solicitud de Raúl Antonio Pérez como apoderado legal de Raúl Antonio, Javier y Leticia Pérez Ortiz, Miguel Ángel, Adrián, Diego Raúl y Anel Rangel y, de Ma. del Carmen Cervantes mismos que solicitan el cambio de uso de suelo actual al GRUPO VII: USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA LAS PALMAS colonia los Pinos del Municipio de Uriangato, Guanajuato, inscrito en la cuenta del ramo rústicas, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie : NORTE 66.75MTS CON ÁREA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ZONA 1, SUR 117.20 MTS CON BOULEVARD LAS PALMAS, NORESTE 8 LÍNEAS DE NORTE A SUR 18.85, 5.20, 23.30, 35.00, 11.60, 10.65, 0.25, 19.75 MTS CON ÁREA DE ASENTAMIENTO HUMANO ZONA 1, ORIENTE DOS LINEAS DE NORTE A SUR 95.20, 55.00 MTS CON ÁREA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ZONA 1, PONIENTE 239,00 MTS CON CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y UNA SUPERFICIE REAL MEDIDA FÍSICAMENTE DE 24,483.95 M2. / 2-44-83.95, el predio tiene las coordenadas UTM: , la cual se recibió en las oficinas de Desarrollo Urbano y lo cual se turna a la comisión en fecha 22 de diciembre del año 2025 mediante número de oficio DUMU/0847/2025 donde el arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez Director de la Dirección en mención, informa que la ubicación del predio respecto y de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Uriangato, Guanajuato, vigente en la ciudad de Uriangato, Gto., establece que la ubicación en cuestión tiene un tipo de zona: (ZRC) ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO con compatibilidad para desarrollar y construir un fraccionamiento habitacional y designar la clasificación y tipo de zona para el USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA Y USOS MIXTOS CONDICIONADOS (H-8), por lo que se solicita a la Comisión se realice el análisis resolutorio para llevar a cabo dicho cambio de tipo de zona de Uso de Suelo y designar la nueva clasificación y tipo de zona para el uso de suelo habitacional densidad alta y usos mixtos condicionados (H-8). Después de analizar el asunto, la Comisión, por unanimidad de votos, consideró procedente el cambio de uso de suelo en los términos expuestos, toda vez que

Juan Carlos Martínez C,

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Dirección de Planeación
 Ramón Díaz Carlos Martínez Saramo
 Juan Carlos Martínez C
 Esy M...
 ...


cumple con los requerimientos legales, El Ayuntamiento consideró la dictaminación de la Comisión por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. De conformidad con el artículo 33 fracción II y IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se autoriza el cambio de uso de suelo del predio ubicado en el Bulevar Las Palmas colonia los Pinos del municipio de Uriangato, Guanajuato, con una superficie total de 24,483.95 M2. (veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres con noventa y cinco metros cuadrados), con las coordenadas UTM:**

y número de cuenta catastral a nombre de Raúl Antonio, Javier y Leticia de apellidos Pérez Ortiz, Miguel Ángel, Adrián, Diego Raúl y Anel de apellidos Rangel y Ma. del Carmen Cervantes . SEGUNDO. El cambio de uso de suelo es autorizado para pasar de uso de suelo Zona de Reserva para Crecimiento (ZRC), a un uso de suelo habitacional densidad alta y usos mixtos condicionados (H-8). -----

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR


LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

(Vertical list of handwritten signatures and names on the left margin)
Y...
Ramiro Diaz d.
Carlos Martinez Paramo
S...
Juan Carlos Martinez C.